



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000021039

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100118E, se profirió el oficio número 20185000126981 del 2 de noviembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Anónimo puesto que no indicó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Anónimo Bogotá Asunto: Informe del Trámite Radicado 20182200076682 Expediente 201850030500100118E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que el doctor Jairo Vela González, Inspector 12B de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, otorgó respuesta a su petición, en la que indicó que el día 21 de noviembre de 2018 a los 2:00 pm, se realizaría audiencia pública dentro del expediente 2017623880100114E, con el objeto de establecer el control a la actividad económica desarrollada en el inmueble de la Calle 74 No 60 – 40. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente a las actuaciones que adelante la Inspección 12B de Policía de Barrios Unidos, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 NOV. 2018, y se desfija el 14 NOV. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Julián Camilo Solano